

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

Núm. 6.993

Madrid, 30 de enero de 2008

Año 156 – Núm. 2

SUMARIO

EDITORIAL

Lucha por el control de las finanzas locales	173
--	-----

CONSULTAS

16. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Órgano competente para aprobar las adquisiciones de bienes	175
17. BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.– A partir de la nueva Ley de Contratos del Sector Público los contratos de compra-venta de bienes inmuebles quedan excluidos del ámbito de la ley y se regirán exclusivamente por la legislación patrimonial ..	176
18. CONTRATACIÓN LOCAL.– SOCIEDADES MERCANTILES.– Las sociedades mercantiles participadas en más del 50% por las entidades locales se consideran sector público y por tanto les será de aplicación la LCSP	177
19. CORPORACIONES LOCALES. Juntas y otros órganos.– ENTIDADES LOCALES. Municipios de gran población.– URBANISMO. Gestión Urbanística.– Secretaría de la Gerencia de urbanismo en municipios de gran población	178
20. CORPORACIONES LOCALES. Organismos Autónomos.– SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES.– Para la válida constitución de un órgano colegiado se requiere la presencia del presidente o de la persona que legalmente le sustituya	179
21. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– Ni en el supuesto de gestión del planeamiento ni en el de las órdenes de ejecución se dan los requisitos para poder establecer y exigir una tasa, al faltar el principal elemento que las caracteriza, cual es el del beneficio particular	179
22. EXACCIONES LOCALES. Tasas.– Caducada la licencia por incumplimiento del constructor de los plazos establecidos debe solicitarse nueva licencia, en cuyo caso el ayuntamiento girará nueva liquidación de la tasa	181

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Director de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

Publicación quincenal (Fundada en 1852)

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

Federico Andrés LÓPEZ DE LA RIVA CARRASCO

Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Madrid. Magistrado (excedente).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.



LA LEY
grupo Wolters Kluwer



C/ Collado Mediano, 9.
Las Rozas (28230 Madrid)
Tel.: 902 42 00 10
Fax: 902 42 00 12
<http://www.laley.es>

23.	FUNCIONARIOS A. L. Derechos y Deberes.– El tiempo de trabajo de los empleados laborales es computable como reconocimiento de servicios previos, con las condiciones que se establecen en la legislación	182
24.	FUNCIONARIOS A. L. Situaciones Administrativas.– El EBEP incorpora a la situación servicios en otras administraciones públicas a los funcionarios que acceden a otro empleo en las demás administraciones	183
25.	HACIENDAS LOCALES.– EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IVTM.– Las relaciones jurídico-privadas no deben alterar las obligaciones y derechos tributarios: devolución del IVTM de vehículo vendido y posteriormente dado de baja	184
26.	MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– CÓDIGO CIVIL.– Imposibilidad de que el alcalde o concejal celebre una boda civil en municipio distinto al suyo	184
27.	TRÁFICO VIARIO.– PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– Consecuencias de la falta de identificación del conductor por el titular del vehículo	185
28.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Disolución y liquidación de sociedad urbanística de carácter mixto	186
29.	URBANISMO. Gestión Urbanística.– Posibilidad de que el ayuntamiento asuma los gastos de luz de una urbanización de iniciativa privada	188
30.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.– Permuta o alteración de parte del término municipal con municipio colindante. Incidencia en la clasificación del suelo y posibilidad de edificar	189

SERVICIOS

Febrero.....	190
--------------	-----

COLABORACIONES

Notas sobre la entrada en vigor de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público. Por César Herrero Pombo	207
El silencio administrativo <i>contra legem</i> y las licencias urbanísticas en la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía: estudio comparativo con las dieciséis leyes autonómicas. Por Valeriano Bermúdez Palomar	225
La enajenación de bienes del Patrimonio Municipal de Suelo y el principio de unidad de caja. Por Antonio Díaz Arroyo ..	236
Potestades de las Comunidades Autónomas en el establecimiento de tributos ambientales propios. Por Francisco Javier Gracia Herrero	244

ACTUALIDAD

VII Premio para trabajos de estudio e investigación sobre la Administración Local 2007	249
Ley 40/2007, de 4 de diciembre, de medidas en materia de Seguridad Social. Por Gloria D'Anjou Andrés	249
Retribuciones de los Funcionarios de Administración Local para 2008	261

JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD

Asistencia jurídica de los municipios: Nulidad del decreto 32/1994. Procedimiento administrativo.– Comunidades autónomas.– T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 31 de octubre de 2007; LA LEY JURIS 186/2008	269
---	-----

EL CONSULTOR HACE UN SIGLO

ESTADÍSTICA. Suministro de datos del movimiento de población por los Jueces municipales	272
---	-----

CRÓNICA PARLAMENTARIA

Diciembre	274
-----------------	-----

LEEMOS POR USTED

Por Juan B. Lorenzo de Membiela	281
---------------------------------------	-----

BIBLIOGRAFIA

Manual práctico de Derecho de la Circulación	288
--	-----

NOTAS VARIAS

Murcia, Cantabria, Galicia y País Vasco fueron las comunidades autónomas que más crecieron en 2006	290
El Gobierno aprueba el incremento del salario mínimo interprofesional hasta los 600 euros para 2008	291
El Ministerio de Industria y los Gobiernos autonómicos destinan en 2007 más de 847 millones a actuaciones del Plan Avanza	291
El Gobierno de Canarias suprime el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones desde el pasado 1 de enero de 2008	293

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

2. DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.– T.C. Sentencia 220/2007, de 8 de octubre; LA LEY JURIS 1759/2007	294
---	-----

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2007: 493 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

6.	AGUAS. Públicas. - T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 7 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 1963/2007	297
7.	CARRETERAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 24 de octubre de 2007; LA LEY JURIS 98/2008	298
8.	FUNCIONARIOS A.L. Selección y Provisión.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 29 de octubre de 2007; LA LEY JURIS 105/2008	305
9.	FUNCIONARIOS A.L. De Administración Especial. Policía.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 29 de octubre de 2007; LA LEY JURIS 36/2008	307
10.	MEDIO AMBIENTE.- DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 12 de noviembre de 2007; LA LEY JURIS 82/2008	309

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

6.	BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 5 de julio de 2007; LA LEY JURIS 2747976/2007	313
7.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IPV (Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana).- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 18 de julio de 2007; LA LEY JURIS 1782/2007	314
8.	FUNCIONARIOS A.L. Licencias y Permisos.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 6ª). Sentencia de 12 de septiembre de 2007; LA LEY JURIS 56/2008	318
9.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 5 de octubre de 2007; LA LEY JURIS 84/2008	319
10.	PRESUPUESTOS LOCALES.- CORPORACIONES LOCALES. Pleno.- T.S.J. Comunidad Valenciana. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 3 de septiembre de 2007; LA LEY JURIS 2781684/2007	341

LEGISLACIÓN ESTATAL

*	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- MEDIO AMBIENTE.- CCAA. Canarias.- Orden APA/3554/2007, de 30 de noviembre	345
*	ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- MEDIO AMBIENTE.- Real Decreto-Ley 11/2007, de 7 de diciembre	345
*	ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.- Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre	345

* Sin texto

*	ANIMALES.- Real Decreto 1570/2007, de 30 de noviembre	345
*	ARMAS Y EXPLOSIVOS.- Orden INT/3543/2007, de 29 de noviembre	345
*	CATÁSTROFES.- HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Andalucía.- Orden PRE/3398/2007, de 23 de noviembre	345
*	CATÁSTROFES.- HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. La Rioja.- Orden APA/3573/2007, de 3 de diciembre	345
*	CATÁSTROFES.- HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- CCAA. Canarias.- CCAA. Valenciana.- Orden APU/3608/2007, de 3 de diciembre	345
*	CATÁSTROFES.- HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Valenciana.- Orden INT/3357/2007, de 20 de noviembre	345
*	CATÁSTROFES.- HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Valenciana.- Orden TAS/3436/2007, de 26 de noviembre	346
*	CATÁSTROFES.- HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Valenciana.- Resolución de 22 de noviembre de 2007	346
*	CCAA. Castilla y León. Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre	346
*	CÓDIGO PENAL.- TRÁFICO VIARIO. Ley Orgánica 15/2007, de 30 de noviembre	346
*	CONSUMO.- Ley 43/2007, de 13 de diciembre	346
*	CONSUMO.- Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre	346
*	CONTABILIDAD PÚBLICA.- CONTABILIDAD LOCAL.- Corrección de erratas del Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre	346
*	CONTABILIDAD PÚBLICA.- CONTABILIDAD LOCAL.- Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre	346
*	CONTABILIDAD PÚBLICA.- Real Decreto 1515/2007, de 16 de noviembre	346
*	CONTABILIDAD PÚBLICA.- Resolución de 26 de noviembre de 2007	346
*	CORTES ESPAÑOLAS. Senado.- Reforma del Reglamento del Senado	346
*	DÍAS FESTIVOS E INHÁBILES. Resolución de 23 de noviembre de 2007	346
*	DOCUMENTOS DE IDENTIDAD.- Resolución de 20 de noviembre de 2007	346
*	ELECCIONES.- Orden INT/3782/2007, de 13 de diciembre	346
*	ELECTRICIDAD.- MEDIO AMBIENTE.- Circular 2/2007, de 29 de noviembre	347
*	ENTIDADES DE CRÉDITO.- VIVIENDAS.- Ley 41/2007, de 7 de diciembre	347
*	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI.- Sentencia de 30 de mayo de 2007	347

* Sin texto

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A. Todos los derechos reservados. A los efectos del art. 32 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba la Ley de Propiedad Intelectual, Wolters Kluwer España, S.A., se opone expresamente a cualquier utilización con fines comerciales del contenido de esta publicación sin su expresa autorización, lo cual incluye especialmente cualquier reproducción, modificación, registro, copia, explotación, distribución, comunicación, transmisión, envío, reutilización, publicación, tratamiento o cualquier otra utilización total o parcial en cualquier modo, medio o formato de esta publicación. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

*	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IBI.– HACIENDAS LOCALES.– Real Decreto 1464/2007, de 2 de noviembre	347	*	MEDIO AMBIENTE.– METROLOGÍA.– Corrección de errores de la Orden ITC/2845/2007	349
*	FUERZAS ARMADAS.– Ley 39/2007, de 19 de noviembre	347	*	MEDIO AMBIENTE.– METROLOGÍA.– Corrección de errores de la Orden ITC/3022/2007	349
*	FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO.– Ley 46/2007, de 13 de diciembre	347	*	METROLOGÍA.– Resolución de 29 de noviembre de 2007	349
*	FUNCIÓN PÚBLICA. Real Decreto 1616/2007, de 7 de diciembre	347	*	MINUSVÁLIDOS.– TELECOMUNICACIONES.– Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre ..	349
*	FUNCIÓN PÚBLICA.– PERSONAL LABORAL A.L.– TRABAJO.– Ley 38/2007, de 16 de noviembre	348	*	POLÍTICA ECONÓMICA.– Ley 47/2007, de 19 de diciembre	350
*	FUNCIÓN PÚBLICA.– PERSONAL LABORAL A.L.– TRABAJO.– Ley 44/2007, de 13 de diciembre	348	*	PRESUPUESTOS DEL ESTADO.– PRESUPUESTOS LOCALES.– CONTABILIDAD PÚBLICA.– CONTABILIDAD LOCAL.– FUNCIÓN PÚBLICA.– Real Decreto 1465/2007, de 2 de noviembre	350
*	FUNCIÓN PÚBLICA.– PERSONAL LABORAL A.L.– TRABAJO.– Resolución de 14 de noviembre de 2007	348	*	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– JUSTICIAS.– ILEY 37/2007	357
*	FUNCIONARIOS A.L. De Administración Especial. Policía. Ley Orgánica 16/2007, de 13 de diciembre	348	*	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– SEGURIDAD SOCIAL.– TELECOMUNICACIONES.– Resolución de 14 de noviembre de 2007	357
*	GANADERÍA. Epizootias.– Corrección de errores de la Orden APA/3544/2007, de 5 de diciembre	349	*	SEGURIDAD SOCIAL. Régimen Autónomo. Orden TAS/3553/2007, de 30 de noviembre	357
*	GANADERÍA. Epizootias.– Orden APA/3544/2007, de 5 de diciembre	349	*	SEGUROS.– Real Decreto 1684/2007, de 14 de diciembre	357
*	HACIENDA AUTONÓMICA.– Recurso de inconstitucionalidad n.º 7696-2007	349	*	SOCIEDADES MERCANTILES.– CONTABILIDAD PÚBLICA.– UNIÓN EUROPEA.– Corrección de errores de la Ley 16/2007, de 4 de julio ..	357
*	HACIENDAS LOCALES.– CCAA. Navarra.– Ley 48/2007, de 19 de diciembre	349	*	TRÁFICO VIARIO.– TRANSPORTES.– VEHÍCULOS.– Resolución de 10 de diciembre de 2007 ..	357
*	IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.– Corrección de errores de la Orden EHA/3462/2007, de 26 de noviembre	349	*	TRANSPORTES.– Sentencia de 17 de octubre de 2007	355
*	IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.– Orden EHA/3462/2007, de 26 de noviembre	349	*	TRANSPORTES. Aéreo.– Real Decreto 1392/2007, de 29 de octubre	357
*	IMPUESTOS DEL ESTADO. IVA.– Real Decreto 1466/2007, de 2 de noviembre	349	*	TRANSPORTES. Marítimo.– Real Decreto 1617/2007, de 7 de diciembre	357
*	JUSTICIA. Penal.– CÓDIGO PENAL.– Ley Orgánica 13/2007, de 19 de noviembre	349	*	VIVIENDAS.– Orden VIV/3568/2007, de 29 de noviembre	357
			*	VIVIENDAS.– Corrección de errores del Real Decreto 1371/2007	358
				LEGISLACIÓN AUTONÓMICA	
				Comunidades Autónomas	359
				Territorios Históricos	360
*	Sin texto		*	Sin texto	

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:

laylagas@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario.

- La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.
- Se facilitará soporte informático.
- Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).
- Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).